

1

*Ayuntamiento de Novillas
(Zaragoza)*

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

ÍNDICE:

1.- Introducción

2.- Plan económico financiero

2.1.- Relación de entes dependientes

2.2.- Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad

2.3. Diagnóstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

2.4.- Previsiones presupuestarias de gasto e ingreso.

2.5.- Justificación de las variaciones interanuales en las previsiones presupuestarias.

3.- Conclusiones

1 Introducción

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y del artículo 19.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL), procederá la elaboración de un plan económico - financiero en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

La evaluación del cumplimiento del objetivo individual de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda debe realizarse en el momento de la aprobación del presupuesto inicial, de cualquier modificación presupuestaria y de la liquidación presupuestaria.

La evaluación realizada por la Secretaría-Intervención a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de NOVILLAS para el ejercicio 2019, concluye el **incumplimiento de la regla de gasto**. El informe de evaluación emitido se incluye en el presente Plan económico - financiero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.B. del REPEL.

De acuerdo con el artículo 23 de la LOEPSF que modifica lo dispuesto en el art. 21.1 del REPEL, el presente Plan económico - financiero deberá ser presentado al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes a contar desde que se constate el incumplimiento. El plazo para su aprobación por el Pleno de la Corporación es de dos meses máximo desde su presentación. Y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Una vez aprobado dicho Plan, deberá:

- Ser comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas (artículo 21.3 REPEL).
- Ser publicado, a efectos puramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 26.1 REPE.).
- Estar a disposición del público (artículo 26.2 REPEL).

Conforme al artículo 9.2. pfo 1º de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Corporación Local dispondrá de un plazo de cinco días naturales para comunicarla en el portal web del Ministerio.

Caso de falta de presentación, falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero, el Pleno de la Corporación, según el art. 25 de la LOEPSF, deberá:

- a. Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.
- b. Constituir, cuando se solicite por el Ministerio, un depósito con intereses en el banco de España equivalente al 0,2% de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento, podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

De no adoptarse las medidas previstas en el apartado a) o en caso de resultar insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la entidad podrá acceder a los mecanismos de financiación previstos en la LOEP hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.

Por último, según el art. 26 de la LOEPSF, en el supuesto de que la Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el art. 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos, la Comunidad Autónoma requerirá al Presidente de la Corporación Local para que adopte un

acuerdo de no disponibilidad, constitución del depósito obligatorio o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse este requerimiento, la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento.

La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora, de conformidad con lo previsto en el art. 61 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2 Plan Económico Financiero

El contenido mínimo del Plan Económico-Financiero viene determinado en el artículo 21.2 de la LOEPSF, y el artículo 20 del REPEL que, entendemos es de aplicación en cuanto no contravenga la LOEPSF. Deberá incluir:

- La relación de entidades dependientes.
- El informe de evaluación que pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido.
- Los estados de gastos e ingresos previstos para el ejercicio posterior, hasta alcanzar el equilibrio.
- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan y explicación individual de los ajustes practicados en las previsiones de ingresos y gastos.
- Memoria explicativa de las variaciones en las previsiones de ingresos y gastos.

2.1. Relación de entidades dependientes.

El artículo 20 de la LOEPSF y el 20. a) del REPEL, exige que el plan económico - financiero a elaborar, incluya una relación de entidades dependientes, en la que se haga *“mención expresa a la forma jurídica, participación total o parcial, directa o indirecta y delimitación sectorial de cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales”*.

El Ayuntamiento de Novillas no tiene ninguna entidad dependiente.

2.2. Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Se adjunta al presente Plan económico - financiero, el informe emitido por la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Novillas respecto del incumplimiento de los objetivos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019:

Ayuntamiento de Novillas

1 INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.019

Andrés Jesús GARCÍA-ARILLA CALVO , Secretario-Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Novillas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.019, formado por Alcaldía de Ayuntamiento de Novillas, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.

Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.

Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.

Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Ayuntamiento de Novillas no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	169.242,19
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.092,26
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	17.986,05

Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	111.990,74
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	490.311,24
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	490.311,24

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	158.569,82
Capítulo 2	Impuestos indirectos	51.571,90
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	91.644,14
Capítulo 4	Transferencias corrientes	301.388,21
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	25.695,25
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	68.895,76
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	697.765,08
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	697.765,08

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Identif.	Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2019 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	58.005,92
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	2.392,82
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-182,98
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
GR002b	Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	2.712,23

GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica	
GR019	Préstamos	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones públicas	0,00
GR99	Otros (1)	0,00
	Inversiones con abono total de precio	
	Total ajustes a Presupuesto de la Entidad	62.927,99

Capacidad/necesidad de financiación:

Estabilidad	(+) Ingresos no financieros	697.765,08
	(-) Gastos no financieros	490.311,24
	(+/-) Ajustes SEC	62.927,99
	Capacidad/necesidad de financiación	270.381,83

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la

deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto		Liquidación 2018 (1)	Liquidación 2019
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos (2)		490.660,68	490.311,24
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		0,00	0,00
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local(6)		
	(+/-) Ejecución de Avales		
	(+) Aportaciones de capital		
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		0,00
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
	(+/-) Arrendamiento financiero		0,00
	(+) Préstamos		
	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
	(-I Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)		
	Otros (especificar) (5)		0,00
	Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	490.660,68	490.311,24

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-166.293,52	-141.646,26
(+) Unión Europea		0,00
(+) Estado		787,28
(+) Comunidad Autónoma	25.834,90	23.939,72
(+) Diputaciones	140.458,62	116.919,26
(+) Otras Administraciones Públicas		0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		
Total de Gasto Computable del ejercicio	324.367,16	348.664,98

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación Económica	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Grupo de programa de gasto
Reconstrucción Puentes Caminos públicos rurales	61932	2.117,50	4540
Renovación Luminarias	63302	12.516,48	1650
Arquetas Camino público rural piscinas	61933	5.844,30	4540

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Evaluación de cumplimiento de objetivos	Liquidación 2019
Gasto computable ejercicio anterior sin IFS(1)	324.367,16
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	-14.899,80
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	309.467,36
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	2,70%
Gto computable x tasa incremento (5 =3*4)	317.822,98
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00

Límite de la Regla de Gasto (5+6)	317.822,98
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (7)	-20.478,28
Gasto computable liquidación	328.186,70

La variación del gasto computable en términos SEC, incumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	628.869,32
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00

(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	628.869,32

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00
Deuda a largo plazo	0,00
Emisiones de deuda	
Operaciones con entidades de crédito	
Factoring sin recurso	
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	
Otras operaciones de crédito	
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	0,00

Las Liquidaciones por PIE de ejercicios anteriores aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Evaluación de cumplimiento de objetivos		
Total ingresos corrientes	628.869,3	
	2	

Total deuda viva	0,00	
Porcentaje nivel de deuda viva	0,00%	No supera el 110%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los

ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.019, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de la regla de gasto, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

2.3. Diagnóstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A partir de los datos obtenidos de los presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados, 2017 a 2019, se analizan las magnitudes presupuestarias y económicas más relevantes, a través de las que se pone de manifiesto la situación presupuestaria y económico-financiera del Ayuntamiento de Novillas.

1 Evolución y previsión Ejecución presupuestaria.

Se muestra la evolución de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y la previsión del 2020 con gráficos y tablas detallando las Obligaciones Reconocidas Netas, los Derechos reconocidos Netos por capítulo y analizando también las masas corriente y capital.

- Ingreso /Gasto Corriente y Capital

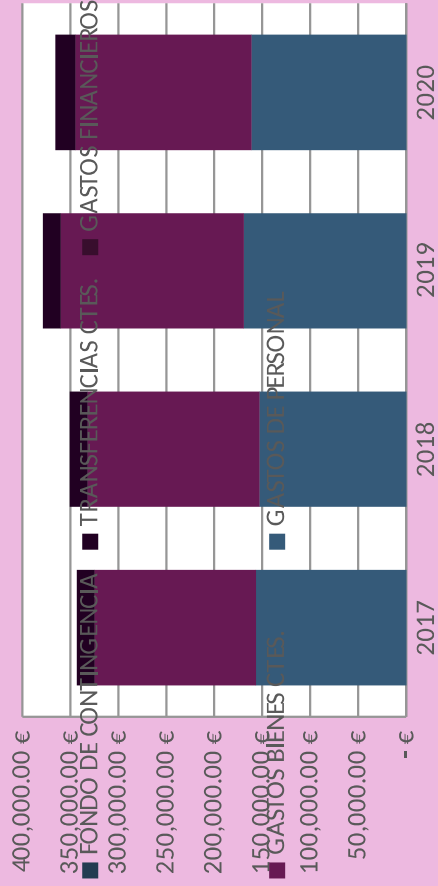
AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS		2017		2018		2019		2020	
CAP	DENOMINACION	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	212.222,62 €	31,27%	259.632,04 €	35,31%	158.569,82 €	22,73%	202.000,00 €	22,73%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	612,82 €	0,09%	8.644,47 €	1,18%	51.571,90 €	7,39%	8.325,00 €	7,39%
3	TASAS Y OTROS INGRE.	77.424,08 €	11,41%	84.164,39 €	11,45%	91.644,14 €	13,13%	85.490,00 €	13,13%
4	TRANSFERENCIAS CTES.	231.830,90 €	34,16%	226.904,91 €	30,86%	301.388,21 €	43,19%	269.830,04 €	43,19%
5	INGR. PATRIMONIALES	19.795,58 €	2,92%	22.068,08 €	3,00%	25.695,25 €	3,68%	23.855,00 €	3,68%
6	ENAJENACION INVERS.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
7	TRANSFER. CAPITAL	136.718,34 €	20,15%	133.934,26 €	18,21%	68.895,76 €	9,87%	86.396,60 €	9,87%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%

AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS		2017		2018		2019		2020	
CAP	DENOMINACION	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total
	Ingresos Propios Corrientes	310.055,10 €	45,69%	374.508,98 €	50,93%	327.481,11 €	46,93%	319.670,00 €	46,93%
	Ingresos Ajenos Corrientes	231.830,90 €	34,16%	226.904,91 €	30,86%	301.388,21 €	43,19%	269.830,04 €	43,19%
	Ingresos corrientes	541.886,00 €	79,85%	601.413,89 €	81,79%	628.869,32 €	90,13%	589.500,04 €	90,13%
	Ingresos Propios Capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
	Ingresos Ajenos Capital	136.718,34 €	20,15%	133.934,26 €	18,21%	68.895,76 €	9,87%	86.396,60 €	9,87%
	Ingresos de capital	136.718,34 €	20,15%	133.934,26 €	18,21%	68.895,76 €	9,87%	86.396,60 €	9,87%
	Ingresos Totales	678.604,34 €		735.348,15 €		697.765,08 €		675.896,64 €	
AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS		2017		2018		2019		2020	
CAP	DENOMINACION	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total
1	GASTOS DE PERSONAL	156.785,44 €	26,21%	152.727,27 €	31,13%	169.242,19 €	34,52%	161.073,93 €	34,52%
2	GASTOS BIENES CTES.	167.979,48 €	28,08%	179.408,85 €	36,56%	191.092,26 €	38,97%	183.686,40 €	38,97%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%

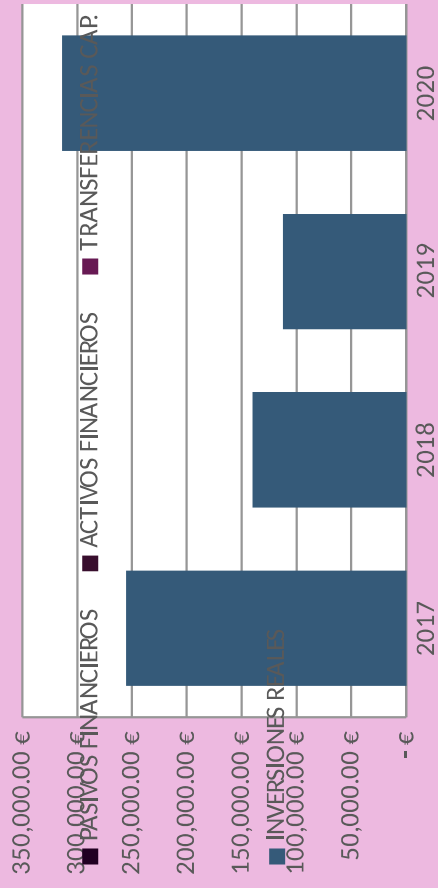
	€		€		€		€		€
4	TRANSFERENCIAS CTES.	18.211,51 €	3,04%	18.523,98 €	3,78%	17.986,05 €	3,67%	20.899,37 €	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00 €	
6	INVERSIONES REALES	255.156,19 €	42,66%	140.000,58 €	28,53%	111.990,74 €	22,84%	313.631,29 €	
7	TRANSFERENCIAS CAP.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00 €	

DENOMINACION	ORN	% sb total	ORN	% sb total	ORN	% sb total	% sb total
Gasto Corriente	342.976,43 €	57,34%	350.660,10 €	71,47%	378.320,50 €	77,16%	365.659,70 €
Gasto Deuda Financiera	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00 €
Gasto Ordinario	342.976,43 €	57,34%	350.660,10 €	71,47%	378.320,50 €	77,16%	365.659,70 €
Gasto de Capital	255.156,19 €	42,66%	140.000,58 €	28,53%	111.990,74 €	22,84%	313.631,29 €
Gasto Total	598.132,62 €		490.660,68 €		490.311,24 €		679.290,99 €

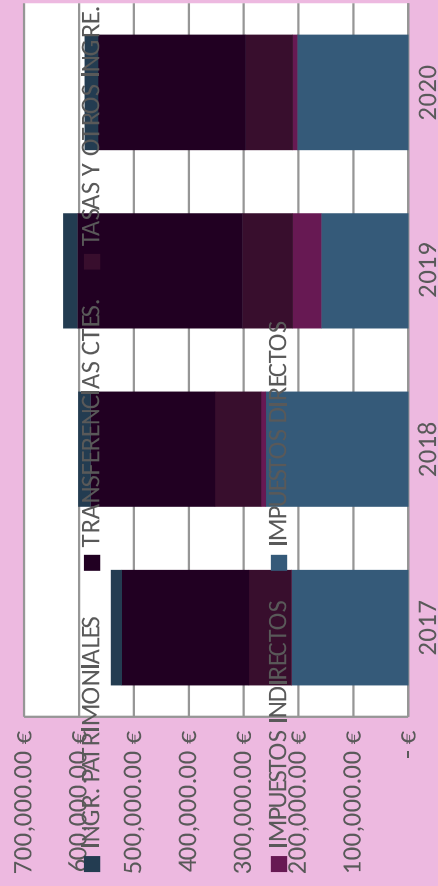
Evolución de los Gastos corrientes Ayuntamiento



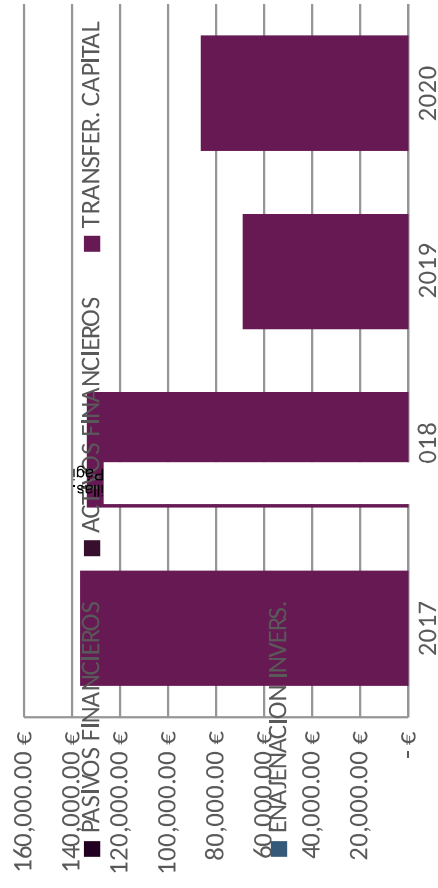
Evolución de los Gastos de Capital: Ayuntamiento

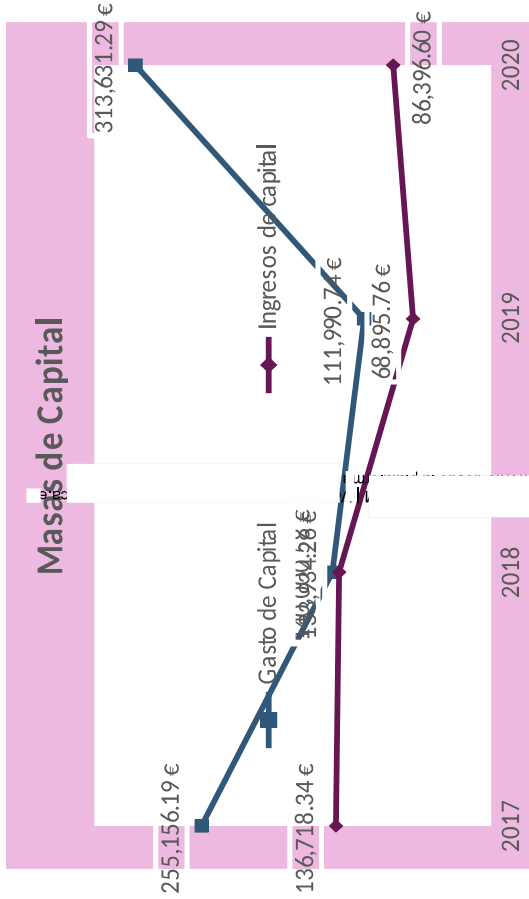
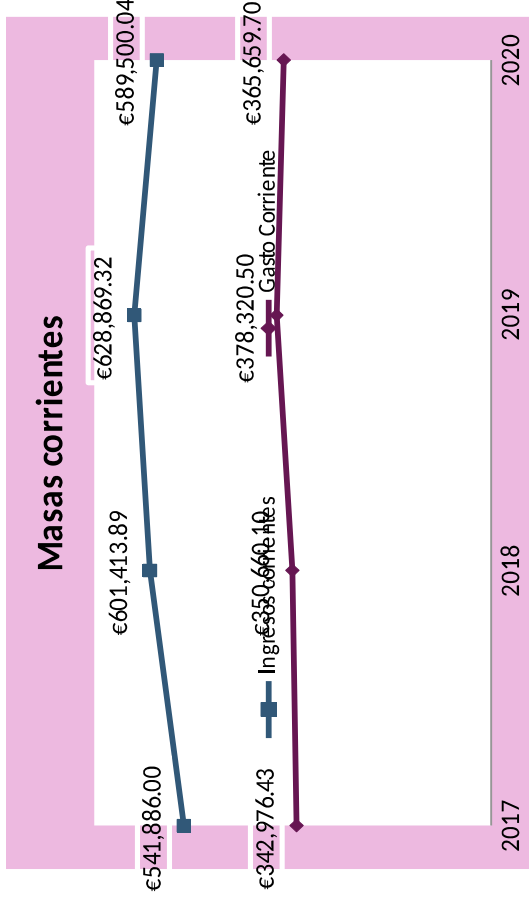
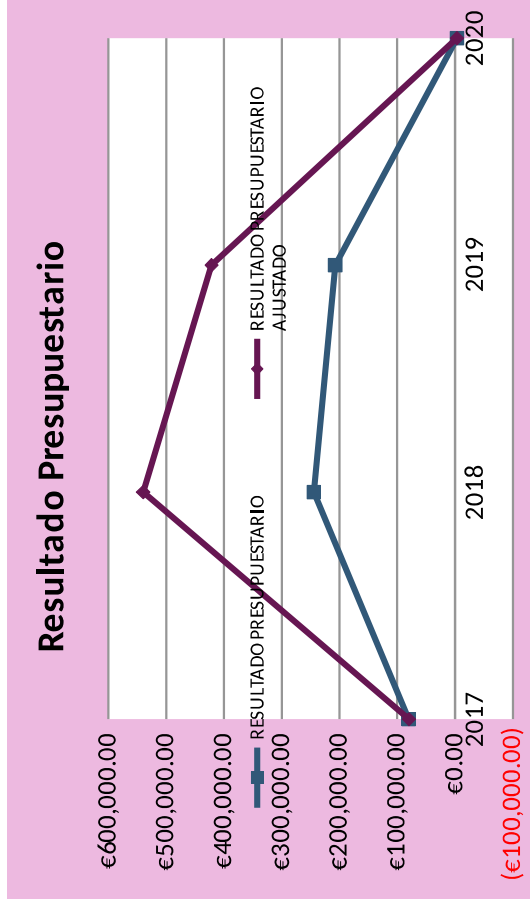
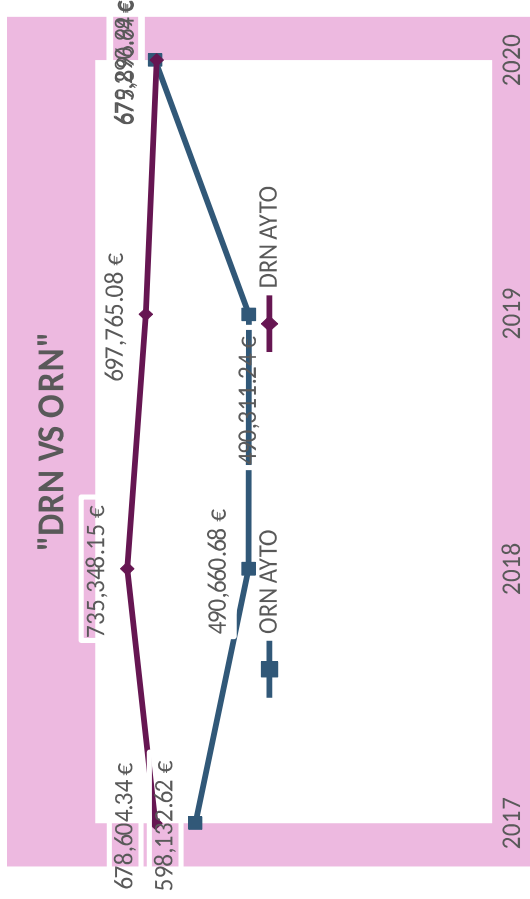


Evolución Ingresos Corrientes: Ayuntamiento



Evolución Ingresos Capital: Ayuntamiento





2 Estabilidad presupuestaria:

En el Presupuesto definitivo:

Previsión definitiva	2017	2018	2019
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	611.974,16	554.479,34	540.119,05
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	767.623,90	618.157,82	576.972,15
Diferencia	-155.649,74	-63.678,48	-36.853,10
Ajustes	48.806,00	122.807,46	0,00
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-106.843,74	59.128,98	-36.853,10

En la ejecución del Presupuesto:

Ejecución	2017	2018	2019
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	678.604,34	735.348,15	697.765,08
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	598.132,62	490.660,68	490.311,24
Diferencia	80.471,72	244.687,47	207.453,84
Ajustes	-726,59	-52.204,67	62.927,99
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	79.745,13	192.482,80	270.381,83

Como podemos observar el Ayuntamiento de Novillas no cumple con la estabilidad presupuestaria en el presupuesto definitivo de los ejercicios 2017 y 2019 debido al uso del remanente en la financiación del gasto.

A pesar de esto, en la ejecución de todos los ejercicios se produce un elevado cumplimiento de la estabilidad por lo que en ningún caso este uso del remanente ha afectado a la liquidación. En el último ejercicio, como se puede observar, el cumplimiento ha sido de hasta 270.381,83.

3 Regla de gasto:

Cumplimiento de la Regla de Gasto	2017	2018	2019
Gasto computable ejercicio anterior (1)	331.188,68	313.891,59	309.467,36
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	2,10%	2,40%	2,7%
Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	0,00
Límite de la Regla de Gasto	338.143,64	321.424,99	317.822,98
Disminución por Inversiones financieramente sostenibles	0,00	-14.899,80	-20.478,28
Gasto computable ejercicio actual	313.891,59	309.467,36	328.186,70
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual	24.252,05	11.957,63	-10.363,72
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	-5,22%	-1,41%	6,05%

El Ayuntamiento de Novillas cumplió con la regla de gasto tanto en el ejercicio 2017 como en el 2018.

En el ejercicio 2019, sin embargo, se incumple con el límite de la regla de gasto y en consecuencia se hace necesario formular un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

4 Nivel de deuda

Nivel de deuda	2017	2018	2019
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	541.886,00	601.413,89	628.869,32
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	0,00	0,00	0,00
% de nivel de deuda	0,00%	0,00%	0,00%

El Ayuntamiento de Novillas no tiene deuda.

5 Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	2017	2018	2019
Derechos reconocidos netos Capítulos I a V	541.886,00	601.413,89	628.869,32
Obligaciones reconocidas netas Capítulos I a IV	342.976,43	350.660,10	378.320,50
Resultado de operaciones corrientes	198.909,57	250.753,79	250.548,82
Derechos reconocidos netos Cap. VI a VII	136.718,34	133.934,26	68.895,76
Obligaciones reconocidas netas Cap.V I a VII	255.156,19	140.000,58	111.990,74
Resultado de otras operaciones no financieras	-118.437,85	-6.066,32	-43.094,98
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	80.471,72	244.687,47	207.453,84
Derechos reconocidos netos Cap. VIII y IX	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas Cap. VIII y IX	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario	80.471,72	244.687,47	207.453,84
Créditos gastados financiados con RTGG	39.425,00	58.200,00	22.612,50
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	120.564,25	7.834,85	16.330,30
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	11.945,67	14.723,61	0,00
Resultado presupuestario ajustado	228.515,30	295.998,71	246.396,64

El Resultado presupuestario ajustado es positivo en todo el periodo revisado.

6 Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	2017	2018	2019
Fondos líquidos	1.022.088,73	1.224.013,00	1.544.678,55
Derechos pendientes de cobro	210.987,03	247.684,50	135.836,68
Obligaciones pendientes de pago	40.663,05	39.364,31	40.728,20
Partidas Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	10,00
Remanente de tesorería total	1.192.412,71	1.432.333,19	1.639.797,03
Saldos de dudoso cobro	35.741,04	37.140,49	53.487,05
Exceso de financiación afectada	11.945,67	14.723,61	224,93
Remanente de tesorería para Gastos Generales	1.144.726,00	1.380.469,09	1.586.085,05

El Remanente de Tesorería se mantiene positivo a lo largo de todo el periodo revisado y con valores que superan 1,100.000.00 euros y se incrementa año a año en casi 200.000,00 euros.

7 Autofinanciación o Ahorro bruto

Ejecución de Presupuesto	2017	2018	2019
Ingreso corriente (Cap. I a V)	541.886,00	601.413,89	628.869,32
Gasto corriente (Cap. I a IV) + Cap. IX	342.976,43	350.660,10	378.320,50
Resultado	198.909,57	250.753,79	250.548,82

Este marcador, nos indica la capacidad de inversión que tiene la Entidad con recursos propios.

En todos los ejercicios es positivo y superior a 250.000 euros en los ejercicios 2018 y 2019.

8 Liquidez y solvencia

Liquidez financiera

Tesorería	2017	2018	2019
Deudores a corto plazo	210.987,03	247.684,50	135.836,68
Acreedores a corto plazo	40.663,05	39.364,31	40.728,20
Ratio de liquidez	5,19	6,29	3,34

Solvencia

Tesorería	2017	2018	2019
Fondos líquidos + Derechos reconocidos a corto plazo	1.233.075,76	1.471.697,50	1.680.515,23
Obligaciones reconocidas a corto plazo	40.663,05	39.364,31	40.728,20
Ratio de solvencia a corto plazo	30,32	37,39	41,26

Ratio de liquidez presupuestaria

Tesorería	2017	2018	2019
Fondos líquidos	1.022.088,73	1.224.013,00	1.544.678,55
Obligaciones reconocidas a corto plazo	40.663,05	39.364,31	40.728,20
Ratio de liquidez	25,14	31,09	37,93

El indicador de liquidez financiera presenta valores superiores a uno en todo el periodo siendo suficientes los deudores a corto plazo para cubrir los acreedores a corto plazo.

El ratio de solvencia a corto plazo mejora los valores anteriores al tener en cuenta también los fondos líquidos junto a los derechos a corto para cubrir las obligaciones a corto plazo.

En cuanto al ratio de liquidez presupuestaria que compara los fondos líquidos y las obligaciones reconocidas a corto muestra unos fondos líquidos suficientes para cubrir hasta 47 veces las obligaciones a corto.

A la vista de estos indicadores podemos concluir que la entidad presenta liquidez y solvencia excepcional en todo el periodo revisado.

9 Grado de ejecución de los Presupuestos:

Ejecución de Presupuesto	2017	2018	2019
Ejecución Presupuesto de Ingresos	88,40%	118,96%	120,94%
Ejecución Presupuesto de Gastos	77,92%	79,37%	84,98%

La ejecución del presupuesto presenta porcentajes bastante buenos en todo el periodo. Si bien es importante continuar ejecutando el presupuesto de ingresos por encima del de gastos.

Vistos los datos expuestos anteriormente, podemos **concluir** que:

- El Ayuntamiento de Novillas cumple a lo largo del periodo 2017/2019 con la estabilidad presupuestaria en las liquidaciones.
- El Ayuntamiento de Novillas no tiene deuda.
- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo y se incrementa a lo largo del periodo.
- El Resultado presupuestario ajustado es positivo en todo el periodo.
- La autofinanciación, medida esta capacidad como la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes y menos amortización de préstamos presenta valores positivos en todo el periodo. Este indicador nos marca la posibilidad de asumir inversiones con fondos propios.
- La entidad tiene fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas a corto plazo y presenta buenos ratios de solvencia y liquidez.
- Destaca el buen grado de ejecución de los presupuestos definitivos. Si bien conviene mantener una adecuada relación entre ellos para que la ejecución de los gastos no supere a la de los ingresos.
- La revisión de todos estos datos nos muestra una entidad saneada, con remanente de tesorería elevadísimo y resultado presupuestario positivo, con autofinanciación, que cumple con la estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda legalmente permitido que, sin embargo, presenta **incumplimiento de la estabilidad y/o la regla de gasto** en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y por un importe mínimo.
-

2.4. Previsiones presupuestarias de gasto e ingreso, ejercicios 2020 y 2021. Explicación de las variaciones interanuales en dichas previsiones y ajustes en su caso.

Previsiones presupuestarias y de ejecución para el ejercicio 2020.

De acuerdo con el artículo 20. c. del REPEL, el Plan económico-financiero deberá incluir información de ingresos y gastos a nivel de capítulo del presupuesto del ejercicio siguiente hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de un año (art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Las previsiones del Presupuesto definitivo y su ejecución a final del ejercicio 2020, serán las siguientes:

Estado de ingresos 2020					
Capítulo		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución
1	Impuestos directos	191.500,00	0,00	191.500,00	
2	Impuestos indirectos	2.325,00	0,00	2.325,00	
3	Tasas y otros ingresos	70.490,00	0,00	70.490,00	
4	Transferencias corrientes	140.950,00	28.880,04	169.830,04	
5	Ingresos patrimoniales	18.855,00	0,00	18.855,00	
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	86.396,60	86.396,60	
8	Activos financieros	0,00	280.965,97	280.965,97	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL INGRESOS	424.120,00	396.242,61	820.362,61	

Estado de gastos 2020					
Capítulo		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución
1	Gastos de Personal	143.166,00	18.580,36	161.746,36	202.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.910,00	13.887,28	238.797,28	8.325,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	85.490,00
4	Transferencias corrientes	27.445,00	0,00	27.445,00	269.830,04
5	Fondo de Contingencia	13.349,00	-2.800,32	10.548,68	23.855,00
6	Inversiones reales	15.250,00	366.575,29	381.825,29	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	86.396,60
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		424.120,00	396.242,61	820.362,61	675.896,64

Para realizar el cálculo de las previsiones de ingresos y gastos se ha utilizado, con carácter general, el porcentaje medio de ejecución de los presupuestos definitivos en el periodo 2017-2019 calculado por capítulo y aplicado a las previsiones definitivas del ejercicio 2020 con las excepciones y aclaraciones que pasamos a detallar.

Se desea realizar Inversión Financieramente Sostenible acorde a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el importe máximo que en nuestro caso sería la capacidad de financiación del ejercicio 2019 (270.381,83).

En el caso de las previsiones de ingresos cuando el porcentaje de ejecución supera el 100% las previsiones se han limitado a las previsiones definitivas del presupuesto por prudencia.

Se han incrementado las previsiones obtenidas aplicando el grado de ejecución al presupuesto de ingresos, debido a la ejecución real de los anteriores ejercicios, en los siguientes importes:

- Capítulo I: 10.500,00
- Capítulo II: 6.000,00
- Capítulo III: 15.000,00
- Capítulo IV: 100.000,00
- Capítulo V: 5.000,00

El grado de ejecución medio en todos estos capítulos ha sido superior al 100% en los anteriores ejercicios por lo que las previsiones obtenidas con estas cifras no resultan elevadas sino realistas.

El capítulo VII se prevé ejecutar en su totalidad, ya que solamente se presupuestan las subvenciones concedidas efectivamente.

En las previsiones de ejecución del Presupuesto de Gastos se ha seguido la regla general del porcentaje medio de ejecución a excepción de las previsiones de los Capítulos:

- Capítulo I: Se incrementa el grado de ejecución en 9.000,00 en previsión de que volvieran a suceder las circunstancias (gran número de bajas) que se produjeron en el ejercicio 2019.
- Respecto al Capítulo II se incrementa el gasto en 15.000,00 euros ya que la cifra calculada de forma genérica era claramente insuficiente. Aun así, se deberá intentar contener el gasto en este capítulo y evitar realizar gastos que no sean necesarios.

Una vez detalladas las previsiones pasaremos a revisar el cumplimiento de Estabilidad y Regla de gasto y nivel de deuda.

Estabilidad:

Capacidad / Necesidad de financiación	2020
Total ingresos no financieros	675.896,64
Total gastos no financieros	679.290,99
Ajustes	3.962,96
Capacidad / Necesidad de financiación	568,61

El ajuste realizado se corresponde con la compensación por devolución del PIE del ejercicio 2017.

Regla de gasto:

Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto			
Capítulo		Liquidación 2019	Previsión de liquidación 2020
1	Gastos de Personal	169.242,19	161.073,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.092,26	183.686,40
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	17.986,05	20.899,37
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	111.990,74	313.631,29
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
Total gastos no financieros		490.311,24	679.290,99
Ajustes previstos		-162.124,54	-348.304,64
Total Gasto computable		328.186,70	330.986,35
Tasa de referencia de crecimiento de PIB		2,90%	
Gasto computable x tasa incremento		337.704,11	
Aumentos/disminuciones por cambios normativos			0
Límite de la Regla de Gasto 2020			337.704,11
Gasto computable liquidación 2020			330.986,35

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2020	6.717,76
% incremento gasto computable 2020 s/2019	0,85%

Los ajustes realizados sobre el total de los gastos no financieros se corresponden con Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y con un ajuste por las inversiones financieramente sostenibles que se desean realizar en el ejercicio.

Nivel de deuda

Nivel de deuda	2020
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	589.500,04
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	
% de nivel de deuda	0,00%

Previsiones presupuestarias para el ejercicio 2021

Las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2021 en cuanto a estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda son las siguientes:

Estado de ingresos		
Capítulo		Previsiones
1	Impuestos directos	202.000,00
2	Impuestos indirectos	8.325,00
3	Tasas y otros ingresos	85.490,00
4	Transferencias corrientes	269.830,04
5	Ingresos patrimoniales	23.855,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	86.396,60
	Total ingresos no financieros	675.896,64
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	675.896,64

Estado de gastos		
Capítulo		Previsiones 2021
1	Gastos de Personal	161.073,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.686,40
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	20.899,37
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	100.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	465.659,70
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	465.659,70

Las previsiones de gasto e ingreso para la Liquidación del ejercicio 2021 se calculan tomando como referencia las cifras de la previsión de liquidación del ejercicio 2020 manteniendo la línea de ingreso y gasto del ejercicio anterior.

Para las previsiones de gasto se han hecho los siguientes aumentos en la medida que lo permite el cumplimiento de estabilidad y regla de gasto:

- En el Capítulo VI de Gastos “Inversiones reales” se ha previsto un gasto de 100.000 euros destinados a inversiones financiadas en un 80% aproximadamente por los ingresos del capítulo VII.

Para incrementar gastos que no se financien al 100% se revisará el margen de financiación que tiene la entidad en ese momento atendiendo a las previsiones de ejecución a 31/12 actualizadas en cada momento con cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto.

Conforme a las anteriores previsiones la entidad seguirá con la senda de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda en el ejercicio 2021.

Se podrá realizar IFS siempre que la estabilidad del ejercicio anterior lo permita una vez liquidado.

Estabilidad

Capacidad / Necesidad de financiación	2021
--	-------------

Total ingresos no financieros	675.896,64
Total gastos no financieros	465.659,70
Ajustes	
Capacidad / Necesidad de financiación	210.236,94

Regla de Gasto

Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto			
Capítulo		Liquidación 2020	Previsión de liquidación 2021
1	Gastos de Personal	161.073,93	161.073,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.686,40	183.686,40
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	20.899,37	20.899,37
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	313.631,29	100.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	Total gastos no financieros	679.290,99	465.659,70
	Ajustes previstos	-348.304,64	-126.526,64
	Total Gasto computable	330.986,35	339.133,06
	Tasa de referencia de crecimiento de PIB	3,00%	
	Gasto computable x tasa incremento	340.915,94	
	Aumentos/disminuciones por cambios normativos		0
	Límite de la Regla de Gasto 2021		340.915,94
	Gasto computable liquidación 2021		339.133,06
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2021			1.782,88
% incremento gasto computable 2021 s/2020			2,46%

Nivel de deuda

Nivel de Deuda	2021
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	589.500,04
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	
% de nivel de deuda	0,00%

3. Conclusiones:

En conclusión, las previsiones contenidas en este Plan con el detalle expuesto, se consideran suficientes para llegar a una situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria y al cumplimiento de la regla de gasto y nivel de deuda en 2020, sin que sea necesario adoptar medidas correctoras adicionales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y ante la imposibilidad de prever exactamente la evolución económico-financiera, el Ayuntamiento de NOVILLAS deberá adoptar las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos de estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda.

Este es el Plan Económico-Financiero que se propone para su aprobación al Pleno de la Corporación Local.

Dado en Novillas, al día de la firma electrónica

El Alcalde
Abel Ulises vera Irún